

nos otorga los medios suficientes para realizarla, sino que además son funestas para nuestra alma, á la que puede muy bien faltarle luego el tiempo. Dios ha prometido el perdón al alma penitente, pero no la ha prometido darla muchos días para que lo realice.

Si el impio—dijo el Señor por Ezequiel (XVIII, 20) *hiciere penitencia de todos sus pecados que cometió, y guardare todos mis mandamientos, verdaderamente vivirá y no morirá. De todas sus maldades que él obró, no me acordaré yo. (Non recordabor.)* Pero también añade en el Eclesiástico: *No tardes en convertirte al Señor, y no lo dilates de día en día; porque su ira vendrá de improviso, y en el tiempo de la venganza te perderá* (1).

12. Mas viniendo ya á lo que más interesa en estos preliminares, que es marcar bien la diferencia entre la Penitencia *como virtud* y la Penitencia como Sacramento, es mucho de notar:

1.º Que *la virtud* de la Penitencia es una simple disposición del alma, un sentimiento puramente interno, cuyos actos de arrepentimiento, propósitos y deseos de enmienda no se perciben al exterior; pero el *Sacramento* de la Penitencia añade á dichas disposiciones interiores, otros actos exteriores y sensibles, como luego diremos. La virtud puede exteriorizarse por actos sensibles; el Sacramento los exige por necesidad.

2.º Que *la virtud* de la Penitencia toma su eficacia para perdonar los pecados de la promesa divina en virtud de las disposiciones del penitente; mas en la Penitencia *como Sacramento* hay poder para la remisión de dichos pecados, no sólo por razón de las disposiciones del penitente, sino también por la fuerza de la absolución sacramental dada por el confesor.

La penitencia, como virtud, es causa *que dispone* á la remisión del pecado; como Sacramento es causa *eficiente*. Como virtud alcanza la gracia por la disposición *del que obra* (2); como Sacramento, en virtud *de lo obrado*. Como virtud es de derecho natural; como Sacramento, es de institución divina.

3.º La Penitencia, *como virtud*, aisladamente y por sí misma, necesita, para borrar los pecados, que sus actos lleven cierta perfección é intensidad difícil de adquirir y difícil también de conocer si se han tenido, lo cual hace que el alma quede muchas veces perpleja y en ansiedades inevitables. Por el contrario, el *Sacramento*

(1) Non tardes converti ad Dominum, et ne differas de die in diem. Subito enim veniet ira illius, et in tempore vindictae disperdet te. (Ecl., V, 8-9.)

(2) Non tamen de condigno, nam de congruo probabile est. (Suárez, *De poenit.* disput. 1.ª, sect. 2.ª, n. 4.)

de la Penitencia, aunque contiene en sí mismo la Penitencia como virtud, no se requiere que ésta lleve el mismo grado de perfección; la absolución suple lo que falta, y el alma, apoyada en el Sacramento que ha recibido, queda siempre regocijada con la dulce esperanza de ir al cielo.

4.º Para hacer actos de Penitencia *como virtud*, basta ser hombres; para recibir el *Sacramento* de la Penitencia es preciso ser cristianos, ó sea estar bautizados, porque el Bautismo es la puerta de los demás Sacramentos. En los cristianos, ya lo hemos dicho, la Penitencia, *como virtud*, aunque sea contrición perfecta, no puede surtir sus efectos, en orden á perdonar los pecados mortales, á no ser que vaya acompañada con el Sacramento de la Penitencia, á lo menos con el deseo implícito ó explícito de recibirle. Tener á su disposición el confesor, no querer confesarse para ser absuelto de sus culpas, y pretender que basta sólo un acto de contrición para salvarse, es error funestísimo, porque después de las aguas bautismales no hay para los pecadores otro camino de salvación que el Sacramento de la Penitencia, recibido, ó deseado.

La Penitencia, *como virtud*, cuando no es posible recibir el Sacramento, deseándole, ciertamente borra del alma los pecados; pero como el formar *contrición perfecta* no siempre es fácil, por eso hizo nos grande misericordia el Señor con la institución del *Sacramento* en la Penitencia, en el cual basta que el penitente lleve *atracción*. He aquí, brevemente apuntadas, las diferencias de la *virtud* y del *Sacramento* de la Penitencia. La virtud se halla siempre comprendida en el Sacramento, y en el Sacramento siempre se impone alguna obligación satisfactoria, que se llama penitencia. Sacramento y virtud son cosas distintas, pero entre cristianos marchan esencialmente unidas. No hay eficacia en la virtud de la Penitencia para remitir los pecados mortales si no lleva incluido el deseo de recibir el Sacramento, y no hay Sacramento de la Penitencia verdadero si no incluye los actos de la virtud de la Penitencia. ¿Cuáles son estos actos?

13. 1.º *Conocer el pecado*, á semejanza de David cuando dijo: *Porque conozco, Señor, mi iniquidad, y mis pecados pesan sobre mi cabeza* (1). ¿Quién podrá tener pena por aquello que no conoce?

2.º *Desagradarse de haber cometido los pecados*, lo cual procede del conocimiento, según expresó el mismo Dios por Ezequiel, diciendo:

(1) Quoniam iniquitatem meam ego cognosco... iniquitates meae supergressae sunt caput meum... (Psalm. XXXVII, 5.)

Os desagradaréis de vosotros en vuestros ojos, por todas las maldades que cometisteis (1).

3.º *Dolerse de los pecados*, pues el que los conoce y se desagrada de haberlos cometido, y no los detesta en su corazón, es como el que se mira al espejo, ve las manchas de su rostro, y no se inquieta al verse tan feo. Es una monstruosidad ver en el alma la asquerosa lepra del pecado y no sentir pena de verse horrible y en estado de muerte espiritual. La virtud de la Penitencia entraña necesariamente la *detestación* de todo pecado mortal en cuanto es ofensa de Dios, en cuanto es injuria á su Majestad soberana, en cuanto acusa una ingratitud á sus divinas bondades, en cuanto es la muerte del alma y lleva á los eternos suplicios, como justo castigo de Dios ultrajado.

4.º *Corregir los pecados* es el cuarto acto de la Penitencia, ó sea formar un propósito decidido de no tornar á cometerlos, de obedecer completamente á los mandamientos de Dios y preferir mil muertes antes que violar ninguno de ellos. De nada aprovecha pedir perdón de las culpas si no tenemos resolución de evitarlas, y si á continuación volvemos á cometerlas (2).

5.º El quinto acto es el *deseo de satisfacer por los pecados*, ó sea intención sincera de reparar el ultraje hecho á Dios ó al prójimo con actos de verdadera penitencia; pues, como dijo San Gregorio, *el que es penitente* verdadero, no rehusa las obras de penitencia; antes bien, conoce que la culpa merece pena y la abraza en su interior (3).

6.º *Ejercitar las virtudes contrarias á las culpas* es sobremanera conveniente, como medio eficazísimo para no reincidir más en ellas, según aquello de San Agustín: «Cuales fueron tus impetus por complacer al mundo, tales debes tenerlos para agradar al Creador del mundo (4).»

7.º Además son convenientísimas la *aceptación de las penas enviadas por Dios* y la privación voluntaria de algunas satisfacciones materiales, aun de las lícitas, ya como satisfacción por las culpas, ya como medio para más alejarse de ellas; ó, lo que es lo mismo, interesa *soportar con resignación* todos los acaecimientos adversos como venidos de Dios, y practicar *la mortificación* en sus múltiples

(1) Displcebitis vobis in conspectu vestro in omnibus malitiis vestris, quas fecistis. (Ezeq., XX, 43.)

(2) Nihil valet a malis veniam poscere, et mala denuo iterare. (S. August., in Serm.)

(3) Quem vere poenitet, laborem poenitentiae non abhorret... (S. Gregor., in Homil.)

(4) Quales impetus habeas ad mundum, tales habeas ad Artificem mundi.

ramificaciones, á fin de tener á raya los sentidos y las potencias de nuestra alma y que jamás nos precipiten á condescendencias culpables, ofensivas al Señor (1).

14. Tales son los *siete actos* principales de la virtud de la Penitencia, sin la cual virtud es imposible que sea perdonada culpa alguna mortal: *La gracia*—dijo San Ambrosio—*va unida á la Penitencia, y el que se cansa de hacer penitencia renuncia á la gracia* (2). Por eso en todos tiempos y lugares, y por toda suerte de personas, ha sido practicada siempre dicha virtud. San Juan Bautista la predica y se muestra como ejemplo; Santa María Magdalena, San Pedro y multitud de almas predilectas, especialmente en las Ordenes monásticas, han hecho de ella su pan cotidiano y el arma poderosa para vencer á los enemigos del alma y llevar vida inmaculada. Es hermosísima la virtud de la Penitencia.

«¡Oh penitencia!—exclama San Juan Crisóstomo:—¿cómo cantaré tus maravillas? Rompes todas las cadenas, reprimes toda tibieza, dulcificas toda adversidad, curas toda llaga, disipas todas las tinieblas y reparas todo lo que se halla desesperado... ¡Oh penitencia, madre de la misericordia y maestra de las virtudes! Tus obras son grandes, pues con ellas justificas á los culpables, curas á los pecadores, levantas á los que han caído, y devuelves la esperanza á los que vivían sin ella. Por ti, Cristo instantáneamente arrebató al ladrón le colocó en el Paraíso; por ti, David, recobrando la felicidad después de su crimen, recibió de nuevo el Espíritu Santo.» (Sermón de *Poenitent.*) Por ti ¡oh virtud admirable! hemos de ser salvos los pecadores.

Por último, la Penitencia es un freno, y quien le suelta de la mano se ve muy pronto arrastrado por sus concupiscencias. Si todos somos pecadores, todos necesitamos la práctica de esta virtud; porque el pecado no puede quedar impune; si el pecador no se castiga á sí mismo, Dios le castigará. La penitencia debe en nosotros comenzar con el uso de la razón, y terminar con el último suspiro; la Penitencia es la llave del cielo y la semilla de la eterna beatitud.

(1) Los actos de la virtud de la Penitencia los expresa Santo Tomás (p. III, q. 85, a. 5), donde dice: «El primer principio es la operación de Dios que convierte el corazón; el segundo acto es el movimiento de la fe; el tercero el del temor servil; el cuarto es el movimiento de la esperanza; el quinto es el de la caridad; el sexto es el movimiento del temor filial.» Estos grados los expresa también el Concilio Tridentino, sess. 6, c. 6, *Modo de prepararse á la justificación.*

(2) Si gratia est ex poenitentia, qui fastidit poenitentiam, abdicat gratiam. (San Ambros., *De Poenit.*)

CAPÍTULO II

De la naturaleza é institución del Sacramento de la Penitencia.

1. El Sacramento de la Penitencia es don hermoso de Dios.—2. Es medicina para que no impere en nosotros el hombre viejo.

UNIDOS íntimamente los hombres al viejo Adán, nuestra cabeza, y habiendo pecado todos en él, fuimos desordenados, no sólo en el espíritu y en el corazón, sino en todo nuestro ser, y fué necesario, para curarnos, que el nuevo Adán, Jesucristo, se uniese á nosotros con lazo apretadísimo para comunicarnos su propia vida sobrenatural y divina. Esta unión dichosísima, comenzada en el *Bautismo*, robustecida en la *Confirmación* y confirmada en la *Eucaristía*, es ¡ay! destruida muchas veces por nuestros pecados personales.

¿Qué sería de nosotros si aquel buen Dios que bondadosamente nos crió, y misericordiosamente nos regeneró, y fortaleció, y sublimó, no se apresurara á convertirse en Médico de nuestras ánimas, mediante la institución de un nuevo Sacramento, esto es, del Sacramento de la *Penitencia*, con el cual nos curara, sostuviera y previniera para evitar mayores caídas? ¡Bendigamos una y mil veces á Cristo nuestro Señor, quien viendo nuestra enfermedad mortífera se dignó señalarnos el Sacramento de la *reconciliación* como eficaz medicina de todas nuestras dolencias espirituales!—¿Qué cosa es penitencia?—pregunta nuestro Ripalda.—Y responde: *Una espiritual medicina del pecado cometido después del Bautismo.*

2. Verdaderamente, el Sacramento de la *Penitencia* produce en el alma efectos de medicina prodigiosa, pues no sólo la sana cuando está enferma, sino que la *resucita* si la halla muerta. «Hay en nosotros—dijo San Bernardo—así como dos hombres: uno viejo y otro nuevo; uno terreno y otro celestial; uno de Adán pecador, otro de Cristo regenerador. En el hombre viejo hay tres achaques que

evidencian su debilidad: vejez en el *corazón*, en la *boca* y en la *obra*, pues de esos tres modos pecamos; y para oponerse á ellos es preciso que en el hombre nuevo haya tres dotes principales, á saber: *salud, agilidad y alegría*, que en sentido espiritual significan *buena conciencia, fervor en las buenas obras, regocijo y tranquilidad de espíritu* (1). ¿Cómo, pues, se conseguirán estos tres admirables efectos, que den muerte al hombre viejo y restauren en toda su plenitud y vigor al nuevo?—¿La medicina es el Sacramento de la *Penitencia*, en que ahora vamos á ocuparnos.

Sin más que estas ligeras indicaciones, ya se comprende la grandísima importancia de este cuarto Sacramento de la Iglesia, y lo mucho que interesa á todo cristiano comprenderle bien; pues de su recto uso, ó sea de su digna recepción, penden la eterna salud y el acrecentamiento continuo de gracia y de gloria. Declaremos, pues, ante todo, dos cosas:

- 1.^a La naturaleza del Sacramento de la Penitencia.
- 2.^a Su institución divina.

§ I

DECLÁRASE QUÉ COSA SEA EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

3. Diferencia entre la Penitencia y el Bautismo.—4. Definición de la Penitencia.—5. Ejemplo consolador.

3. Refiérese en el sagrado libro del Apocalipsis que *el Señor llevará á sus elegidos á la fuente de las aguas de la vida*, ó sea á la fuente bautismal, donde los elegidos recibirán la vida de la gracia. Más adelante añade el sagrado texto que *serán bienaventurados los que lavan sus vestidos en la sangre del Cordero* (2); en esto último se entiende la Penitencia, porque en ella es donde se nos aplica el fruto de la sangre del Cordero divino, para remisión de nuestros pecados y salvación de nuestras ánimas.

La fuente del Bautismo es semejante á la que describe el Esposo en el *Cantar de los Cantares* (FUENTE SELLADA) (3); porque una vez lavado el hombre en sus aguas regeneradoras, quedó para

(1) S. Bern., serm. 30, *inte parv.*—Véase Engelgrave: *in Dom. Resurrect.*

(2) *Deducet eos ad vitae fontes aquarum.* (Apoc., VII, 17.)—*Beati qui lavant stolas suas in sanguine Agni.* (Apoc., XXII, 14.)

(3) *Fons signatus.* (Cant. IV, 12.)